Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

Señor

Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Veintiseis (26) días del mes de Julio del 2022, siendo las trece (13:00) horas, conformado según Resolución I.M. Nº 977/2022, el cual integran los señores: Lic. Jover Dario González; Director General de Administración y Finanzas; Abg. Gilberto Sotelo; Secretario General y el Lic. Wilfrido Simón González Orzusa; Director de Planificación Técnica, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado referenciado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando), con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] N° 45181/2022, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022.

a) Publicación en el SICP: 29-06-2022 - 08:55
b) Publicación en diario: ABC, en fechas 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2022
c) Sistema de Adjudicación: Por total
d) Visita al sitio de ejecución: obligatoria
e) Capacidad Financiera: Aplica
f) Experiencia: Aplica
g) Capacidad Técnica: Aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 25 de julio de 2022, hasta las 10:00 horas, se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, presentándose los siguientes oferentes:

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

1	80054786-1	LAKMI S.A.	lakmi.sa@hotmail.com
2	80098783-7	GRUPO ALTAIR S.A.	licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com
3	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	hugo.caceres@ladero.com.py

Oferentes	Formulario deOferta debidamente Firmado	Documento que acreditala identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LAKMI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 876.655.104 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 62.991.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/07/2022 a 25/11/2022, 123días
GRUPO ALTAIR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.053.672.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 55.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/07/2022 a 25/11/2022, 123días
LADERO PARAGUAYOS.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.070.355.140 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 63.100.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/07/2022 a 21/12/2022, 149días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LAKMI S.A.	84	1703246	NO
GRUPO ALTAIR S.A.	102	1703538	NO
LADERO PARAGUAYO S.A.	181	1703508	NO

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

a) El representante de la firma LADERO S.A, señor Hugo Cáceres, deja constancia de las siguientes observaciones:

- En referencia a la oferta de la firma LAKMI S.A., el precio ofertado es irrisorio y fuera de mercado, solicitamos a la convocante que requiera el desglose de precios y compare con el costeo realizado por la misma convocante, respecto al referencial publicado.

❖ No presenta informe de vigencia del RSPA a solicitud de terceros vigente expedida por el INAM para cada convocante, de acuerdo a los ingredientes autorizados por el MEC.

❖ No presenta Declaración Jurada de Agricultura Familiar estableciendo el porcentaje indicado en el PBC del 10%

❖ No presenta Declaración Jurada de contratar personal de la zona, conforme a lo requerido en el PBC.

- En referencia a la oferta de la firma ALTAIR S.A.:

❖ No presenta informe de vigencia del RSPA a solicitud de terceros vigente expedida por el INAM para cada convocante, de acuerdo a los ingredientes autorizados por el MEC.

❖ No presenta Declaración Jurada de Agricultura Familiar estableciendo el porcentaje indicado en el PBC del 10%.

❖ No presenta Declaración Jurada de contratar personal de la zona, conforme a lo requerido en el PBC.

b) La representante de la firma LAKMI S.A., señora Milva Martínez, deja constancia de las siguientes observaciones:

- En referencia a la oferta de la firma LADERO S.A.:

❖ En el certificado Nº 134919, Bori Bori de carne, en NCM del locote, figura 0906.20.00.000 debiendo ser 0709.60.00.000

- En referencia a la oferta de la firma ALTAIR S.A.:

❖ El menú tallarín con salsa de pollo, numero 135.124, esta mal el NCM del producto final. En el certificado figura 2104.20.00.000, debiendo ser 1902.30.00.000

❖ El certificado numero 135.081, menú picadito de pollo con puré de papas, el NCM de la Leche no esta correcto, figura 0401.20.90.000, debiendo ser 0401.10.10.000

❖ En el certificado numero 135.123, menú guiso de arroz con poroto, el NCM del producto final, figura 2104.10.21.000, debiendo ser 1904.90.00.000

❖ En el certificado numero 135.086, menú polenta con salsa de pollo, el ingrediente leche tiene el NCM 0401.20.90.000, debiendo ser 0401.10.10.000

❖ En el certificado numero 138.068, el producto final del menú chupin de pollo, figura NCM 2104.10.21.000, debiendo ser 2104.20.00.000.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Abg. Filiberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

c) La representante de la firma ALTAIR S.A., señor Miguel Báez, deja constancia de las siguientes observaciones:

- En referencia a la oferta de la firma LAKMI S.A.:
  - Con relación al certificado numero 135.168 barra de maní, el mismo contiene esencia de vainilla, cuyo ingrediente no está de acuerdo con lo indicado por el MEC en la Resolución 734/20
  - Se solicita al comité evaluar el precio ofertado, considerando un desglose de los costos, por considerar el precio muy bajo.
  - Los certificados de origen fueron emitidos por el órgano contralor, que es el MIC, de lo contrario debieron ser retenidos y no publicados.
  - En cuanto al informe de vigencia del RSPA, es un documento formal que se entregara cuando sea solicitado.

Las ofertas adjudicables serán estudiadas en su momento en cuanto a las documentaciones formales, y las documentaciones sustanciales pasarán a ser evaluadas a continuación:

5.- EVALUACIÓN:

5.1 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Decreto reglamentario Nº 2992/2019 Art. 61 y 63, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por el oferente conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

REQUISITOS / CUMPLIMIENTO	LAKMI S.A.	ALTAIR S.A.	LADERO S.A.
Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Julio González
Director General de Administración y Finanzas

Alberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

El oferente LAKMI S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1703246 donde la Constitución de sociedad o Estatuto Social y el Poder del Representante aparecen Activo. Luego de la verificación se constata que el oferente *CUMPLE* con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente GRUPO ALTAIR S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1703538 donde la Constitución de sociedad o Estatuto Social y el Poder del Representante aparecen Activo. Luego de la verificación se constata que el oferente *CUMPLE* con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente LADERO PARAGUAYO S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1703508 donde la Constitución de sociedad o Estatuto Social y el Poder del Representante aparecen Activo. Luego de la verificación se constata que el oferente *CUMPLE* con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

5.2. Visita al sitio de ejecución del contrato

Participación obligatoria: Sí - Todas las firmas cumplen.

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido, cumpliendo todas las firmas con los requisitos sustanciales previstos, se procede a dar continuidad a la evaluación del cumplimiento de los demás requerimientos de la presente licitación.

5.3. Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".

Se adjunta.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

Ítem	Descripción del Bien	LAKMI S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	876.655.104	1.053.672.000	1.070.355.140

No hubo corrección de errores aritméticos.

5.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	LAKMI S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	25%	15%
1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	12.480	9.984	12.000	12.190	9.360	14.352

Conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, los precios unitarios se encuentran dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto para el llamado.

5.5 – Margen de Preferencia Local

Considerando que todos los oferentes se encuentran dentro del territorio de la Convocante, no aplica el margen de preferencia local.

5.6 – Aclaración de Ofertas

Considerando que el oferente LAKMI S.A., presenta la oferta económica más ventajosa, se pasa a solicitar las aclaraciones correspondientes a dicha Firma, mediante Nota UOC Nº 61/2022, obteniéndose las siguientes aseveraciones:

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

Respuesta del Comité Evaluador en referencia a las observaciones en Acta de Apertura de Sobres del representante de la firma LADERO S.A, señor Hugo Cáceres:

- Se aclara que los precios ofertados por la oferente LAKMI SA., se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/20, no obstante, se ha considerado razonable solicitar una explicación detallada de la composición de los precios debido a la diferencia existente con los demás precios ofertados en el llamado; la firma oferente ha presentado el desglose solicitado en tiempo y forma y el Comité Evaluador ha considerado válido el precio ofertado.

- Por Nota UOC Nº 61/2022 de fecha 25 de julio de 2022 se ha solicitado informe respecto al RSPA., habiendo proveído en tiempo y forma.

- Se aclara que tanto la Declaración Jurada de Agricultura Familiar como la Declaración Jurada de contratar personal de la zona, en caso de ser adjudicado conforme lo establecido en el PBC., han sido presentadas en la oferta, por lo que no fue necesaria la solicitud por parte del Comité Evaluador.

Respuesta del Comité Evaluador en referencia a las observaciones en Acta de Apertura de Sobres del representante de la firma ALTAIR S.A., señor Miguel Báez:

- Respecto al primer punto se aclara que la esencia de vainilla en la barra de maní es un ingrediente que no se encuentra prohibido por ninguna de las normativas que rigen la materia, por lo que se considera que resulta un nutritivo adicional válido teniendo en cuenta que este Comité procedió a solicitar el informe al profesional correspondiente, obteniendo como respuesta que los mismos son aptos para ser adquiridos e incluidos en los menús de almuerzo escolar para el cumplimiento del objeto contractual

- Se aclara que los precios ofertados por la oferente LAKMI SA., se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/20, no obstante, se ha considerado razonable solicitar una explicación detallada de la composición de los precios debido a la diferencia existente con los demás precios ofertados en el llamado; la firma oferente ha presentado el desglose solicitado en tiempo y forma y el Comité Evaluador ha considerado válido el precio ofertado.

- Los certificados fueron válidamente emitidos por el órgano rector, los que fueron verificados por el Comité Evaluador.

- Por Nota UOC Nº 61/2022 de fecha 25 de julio de 2022 se ha solicitado informe respecto al RSPA., habiendo proveído en tiempo y forma.

5.7. Análisis y verificación de documentaciones formales.

Conforme lo establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se pasa al estudio de las documentaciones formales presentadas por la firma con menor precio:

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Javier González
Director Gral. de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

Documentos Formales	LAKMI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Se ha verificado en el Portal del MIC la emisión de cada Certificado.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple
Balance General correspondiente a los periodos cerrados 2019, 2020 y 2021	Cumple
Experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019-2020-2021	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple

Wilfrido González

Lic. Javier González
Director Gral. de Administración y Finanzas

José Humberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple

5.8. Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

Empresa	Documento	Cumplen
Maximo Piris Mesa CI N° 631.333	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	✓
Karina Maricela Piris Medina CI N° 4.995.655	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 16216/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	✓

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el SINARH, por tanto, no encontrándose irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado, se da continuidad al proceso

5.9. Evaluación capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. *CUMPLE.*

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.198.620.962	4.628.695.120	9.297.730.760	17.125.046.842	8.562.523.421
Pasivo Corriente	243.459.290	691.841.839	2.305.319.454	3.240.620.583	1.620.310.292
Ratio de Liquidez					5,28

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: *CUMPLE*

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.022.110.490	1.386.560.420	5.117.886.807	7.526.557.717	3.763.278.859
Activo Total	5.104.172.409	6.293.969.281	11.104.499.429	22.502.641.119	11.251.320.560
Coeficiente de solvencia					0,33

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

6 – RECOMENDACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente ***LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1*** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Adjudicación de esta contratación, a la firma ***LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1 por un monto total mínimo de Guaraníes seiscientos trece millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis (Gs. 613.656.576), y, por un monto total máximo de Guaraníes ochocientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cuatro (Gs. 876.655.104).***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 415440

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General

Lic. Jover Darío González
Dir. Gral. de Administrac. y finanzas

Lic. Wilfrido González Orzusa
Director de Planificación Técnica